

Categoría de medida
Centros especiales de empleo
[Registro de Centros Especiales de Empleo](#)
Ámbito geográfico
Asturias
Ámbito material
Empleo protegido
Tipo de medida
Estructuras específicas de trabajo
Destinatarios
Centros especiales de empleo
Año
1993

Marco competencial

1. La creación del Registro de Centros Especiales de Empleo del Principado de Asturias es una medida de nivel autonómico.
2. El Estatuto de Autonomía de Asturias establece que:
 1. Corresponde a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la función ejecutiva en materia laboral, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado.
 2. Corresponde a la Comunidad Autónoma la organización de sus instituciones de autogobierno y procedimiento administrativo derivado de las especialidades del derecho sustantivo y de la organización propia.
3. La creación del Registro de Centros Especiales de Empleo responde a la necesidad de cumplir con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 2.273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de los Centros Especiales de Empleo, conforme al cual la creación de estos Centros exigirá su calificación e inscripción en el Registro de centros que las Administraciones Autonómicas creen dentro de su ámbito de competencias.

Creación del Registro de Centros Especiales de Empleo

1. Se crea, adscrito a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, el Registro de los Centros Especiales de Empleo que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
2. Su finalidad es servir como instrumento de garantía y conocimiento de su existencia y legitimar a sus representantes legales a solicitar cualesquiera de las ayudas que, para las referidas entidades, contemple la legislación vigente, sin que tal legitimación suponga compromiso alguno de concesión, dado que para su obtención será preciso que reúnan las condiciones y requisitos de forma y fondo que la legislación de las indicadas ayudas establezca.

Referencia normativa

- Resolución de 17 de abril de 2000 por la que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo adscrito a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral. *BOPA de 9 de mayo de 2000.*

<https://sede.asturias.es/bopa/disposiciones/repositorio/LEGISLACION12/66/2/C7593392AA544D1784516F94A673328>